

**MI VIDA
MI SALUD
MI EDUCACIÓN
MI DECISIÓN
MI FUTURO
MI CUERPO
MIS DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



A woman with long red hair and red sunglasses is the central figure, holding a white sign with handwritten text. She is surrounded by a crowd of people at what appears to be a public event or protest. The background shows a modern building and trees under a clear sky. The sign's text is written in red and blue markers.

MY BODY
TO GIVE
NOT YOURS
TO TAKE

HAY QUE ACTUAR YA

En todo el mundo, hay personas a las que se coacciona, criminaliza y discrimina simplemente por tomar decisiones sobre su cuerpo y su vida. Ante estas violaciones constantes de derechos humanos, Amnistía Internacional lanza **Mi cuerpo, mis derechos, nueva campaña global dirigida a defender los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.**

Todas las personas tenemos derecho a tomar decisiones sobre nuestra salud, nuestro cuerpo, nuestra sexualidad y nuestra vida reproductiva sin miedo a sufrir coacción, violencia o discriminación. Pero en todo el mundo, la libertad de tomar estas decisiones está controlada por el Estado, por profesionales médicos, e incluso por la propia familia. A menudo se hace uso del derecho penal y de medidas punitivas para controlar tales decisiones. Al final, a muchas personas se les impide por completo decidir.

Mi cuerpo, mis derechos es una campaña global de Amnistía Internacional, dirigida a poner fin al control y la criminalización de la sexualidad y la reproducción por parte de los gobiernos y otros agentes. Durante 2014-2015 trabajaremos para conseguir cambios tangibles en la vida de las personas en **Nepal, Burkina Faso, El Salvador, el Magreb e Irlanda** (véanse págs. 7-11); para combatir la estigmatización, y para romper el silencio existente en torno a estas cuestiones.

Durante la campaña se va a presentar una oportunidad fundamental de recordar a los líderes mundiales su obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos cuando negocien una nueva agenda global para promover los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo después de 2015. La reunión de la Comisión de Población y Desarrollo de la ONU en abril de 2014 es sólo uno de los diversos jalones clave de este proceso.

Izquierda: Una muchacha muestra un letrero (“Mi cuerpo lo doy yo, no lo tomas tú”) durante una manifestación contra las violaciones en Berlín, Alemania, agosto de 2011.

Ofensiva global contra los derechos sexuales y reproductivos

Influir en el debate global sobre estas cuestiones es decisivo, dadas las recientes y continuas medidas regresivas adoptadas por algunos Estados en el plano internacional, regional y nacional para restringir los derechos sexuales y reproductivos.

En 2013 y hasta principios de 2014 hemos visto intentos de reducir y restringir estos derechos. En enero de 2014, el presidente de Nigeria promulgó la enormemente opresiva Ley (de Prohibición) del Matrimonio Homosexual. En diciembre de 2013, el Tribunal Supremo de India anuló una decisión del Tribunal Superior de Nueva Delhi que declaraba inconstitucional un artículo del Código Penal que se remontaba a 1861 y criminalizaba las relaciones homosexuales. Ese mismo mes, el gobierno español anunció un nuevo anteproyecto de ley sobre el aborto que, si se aprueba en el Parlamento, restringirá gravemente el acceso de las mujeres y las niñas a servicios de aborto, incumpliendo las obligaciones contraídas por España en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. En los dos últimos años se han hecho intentos de restringir el aborto también en otros países, como Lituania, Macedonia, Turquía y Estados Unidos.

En la esfera internacional, muchos agentes no estatales, a menudo financiados y apoyados en gran medida por el Estado o por instituciones religiosas, están intentando activamente limitar los derechos sexuales y reproductivos en la ONU o en foros similares. La iniciativa “Uno de nosotros”, emprendida por organizaciones contra el derecho a decidir de toda Europa con el apoyo de algunos políticos, se propone reunir un millón de firmas de ciudadanos de la Unión Europea contra el uso de fondos de ésta para actividades que comporten la destrucción de embriones humanos. La iniciativa afecta a los aspectos de la ayuda de la UE al desarrollo relacionados con la salud materna. Si tiene éxito, se negará a mujeres de todo el mundo que viven en la pobreza los servicios esenciales de aborto que necesitan para salvar su vida.

El problema no radica, por supuesto, en estos pocos Estados, sino que abarca una amplia variedad de cuestiones, como el derecho a no sufrir discriminación y el acceso a servicios de aborto seguro, a métodos anticonceptivos, a otros servicios de salud sexual y reproductiva y a la educación sobre la salud sexual y reproductiva. El elemento común de todas estas cuestiones es la negación por parte del Estado o de terceros del derecho de toda persona a tomar decisiones sobre su cuerpo, su vida, su sexualidad y su reproducción. Cuando se niegan o se

¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, que tenemos todas las personas. Nos dan derecho a:

- Tomar decisiones sobre nuestra salud, cuerpo, vida sexual e identidad sin temor a sufrir coacción o discriminación.
 - Pedir y recibir información sobre la sexualidad y la reproducción y acceso a servicios de salud relacionados con ellas y a métodos anticonceptivos.
 - Decidir si tener hijos, cuándo y cuántos.
 - Elegir a nuestra pareja íntima y si casarnos y cuándo.
 - Decidir qué tipo de familia formar.
 - Vivir sin sufrir discriminación, coacción ni violencia, incluida violación y otras formas de violencia sexual, mutilación genital femenina, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada y matrimonio forzado.
-

regulan rigurosamente estos derechos, la sexualidad y la libertad personal quedan suprimidas y nuestra salud, bienestar y seguridad se ven amenazados.

Negación del derecho a elegir a la pareja sexual

En algunos países, la legislación nacional criminaliza las relaciones homosexuales y las relaciones heterosexuales fuera del matrimonio aunque se mantengan con consentimiento mutuo.

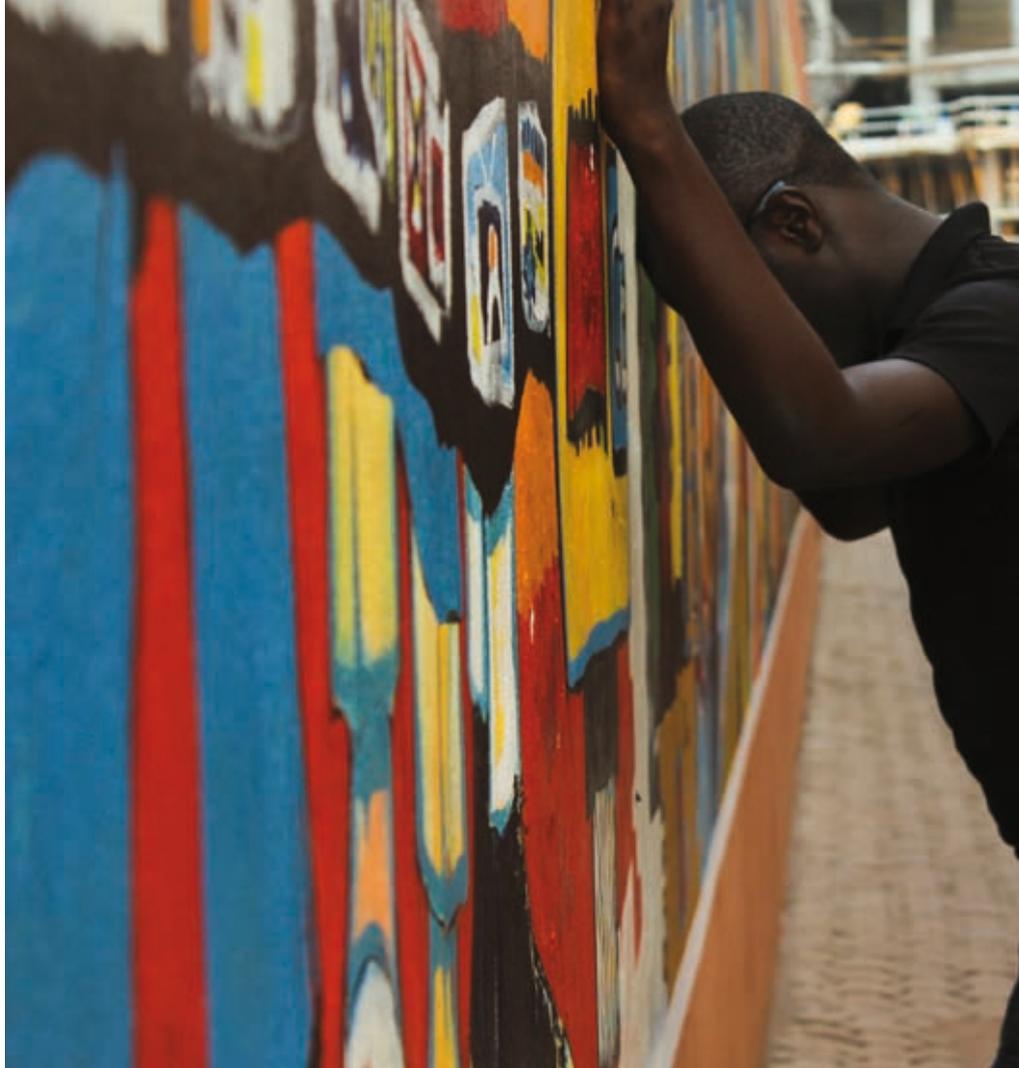
La conducta homosexual es delito en 36 países africanos, lo que va en contra de la obligación internacional de estos Estados de proteger a todas las personas sin discriminación. En Mauritania, el norte de Nigeria, el sur de Somalia y Sudán, las personas declaradas culpables de “homosexualidad” pueden ser condenadas a muerte.

En los últimos cinco se ha intentado criminalizar aún más las relaciones homosexuales entre adultos y con consentimiento mutuo en Burundi, Liberia, Nigeria, Sudán del Sur y Uganda. Algunas leyes se aplican sólo a los hombres, mientras que otras van dirigidas tanto contra los hombres como contra la mujeres.

En Aceh, Indonesia, la cámara legislativa provincial ha aprobado un reglamento de aplicación de la ley islámica que tipifica

La ICPD+20 y la agenda para el desarrollo después de 2015

En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (ICPD) celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994 se reconoció que la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres eran fundamentales para el desarrollo. Líderes de 179 países, que representaban a todas las regiones del mundo, aprobaron en ella un histórico programa de acción. El Programa de Acción de El Cairo reafirma los derechos establecidos en varios tratados internacionales de derechos humanos y fija normas para su aplicación por parte de los gobiernos y los donantes.



como delito que dos personas adultas no casadas se vean a solas (*jalwat*); este acto se castiga con azotes con vara. En el norte de Nigeria, Amnistía Internacional ha comprobado que una mujer que se quede embarazada de un hombre que no sea su esposo puede ser procesada en aplicación de leyes que criminalizan las relaciones sexuales fuera del matrimonio. Leyes similares que se aplican en países del Golfo impiden a las mujeres denunciar la

Desde la Conferencia, los gobiernos se han venido reuniendo cada cinco años para evaluar los avances en la aplicación de estas normas. En 2014 se llevará a cabo la evaluación del estado de la aplicación del Programa de Acción de El Cairo al cabo de 20 años (ICPD+20). Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación afectarán no sólo a las políticas y programas que los gobiernos adopten en el futuro, sino también a las negociaciones en 2014 y 2015 de la agenda para el desarrollo después de 2015.

La agenda para el desarrollo después de 2015 contendrá nuevas metas de desarrollo, acordadas por todos los gobiernos en los próximos dos años. Activistas de todo el mundo están propugnando la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos entre ellas.

violación o la violencia sexual, no sólo por temor a la vergüenza y el estigma social que comportan, sino también porque pueden ser acusadas del delito de *zina*, o “actos inmorales”, y procesadas.

Acceso a servicios de aborto seguro

El aborto no seguro es una de principales causas de muerte materna, pues alrededor del 13 por ciento de las que se producen en el mundo se deben a él, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Aun así, la OMS calcula que, en todo el mundo, el 40 por ciento de las mujeres en edad de procrear viven en países con leyes sobre el aborto sumamente restrictivas, o donde, aunque éste sea legal, no existen servicios de aborto o no son accesibles.

Indonesia es uno de estos Estados. Amnistía Internacional ha determinado que allí, incluso en situaciones donde corre peligro la vida, se niega a las mujeres el acceso a servicios de aborto legal si no tienen esposo o si éste no da su consentimiento. En Nicaragua, donde se criminaliza el aborto en todas las circunstancias, incluidos los casos de violación, y donde la mayoría de las víctimas de violencia sexual son menores de 17 años, niñas de entre 10 y 14 años solamente, que se quedan embarazadas a causa de una violación, tienen que llevar



Izquierda: Centro de Yaundé, Camerún, mayo de 2013. A este muchacho le han propinado frecuentes palizas en su barrio y le han echado de su casa por su orientación sexual e identidad de género.

siendo la principal causa de muerte de adolescentes de entre 15 y 19 años en los países en desarrollo.

Las investigaciones llevadas a cabo por Amnistía Internacional en Burkina Faso y Sierra Leona han mostrado que, debido a la falta de medidas del gobierno para hacer respetar la edad legal mínima para contraer matrimonio, a menudo se casa a niñas de tan sólo 10 años. En estos matrimonios, es habitual que las niñas no puedan tomar ninguna decisión en absoluto sobre su salud sexual y reproductiva, carezcan de acceso a educación e información y sufran complicaciones relacionadas con embarazos prematuros.

Negación de métodos anticonceptivos

El UNFPA ha determinado que el uso de anticonceptivos podría prevenir 187 millones de embarazos no deseados, 105 millones de abortos inducidos y 215.000 muertes maternas al año. Sin embargo, según el Centro Internacional de Investigación de la Mujer, se calcula que, en todo el mundo, 215 millones de mujeres desean dejar de tener hijos o retrasar el momento de tenerlos, pero no utilizan –o no pueden utilizar– anticonceptivos.

Después de siete embarazos y cinco hijos vivos le dije a mi esposo que quería utilizar métodos anticonceptivos, pero se negó.

Entrevista de Amnistía Internacional con una mujer de Uagadugú, Burkina Faso

El hecho de que no se dé prioridad a servicios necesarios para las mujeres, como la atención de la salud materna, es en sí mismo una forma de discriminación. Pero incluso cuando los gobiernos priorizan los servicios de planificación familiar, no abordan estas barreras que dificultan o imposibilitan a las mujeres y las niñas el acceso a ellos.

En Burkina Faso, Amnistía Internacional habló con numerosas mujeres a las que se

negaba el derecho a decidir sobre el uso de anticonceptivos. En muchos casos, el esposo o los familiares varones criticaban a los profesionales médicos por proporcionar ese tipo de artículos y de asesoramiento a la mujer. En Indonesia, sólo las parejas casadas legalmente pueden acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, según la Ley de Desarrollo de la Población y la Familia y la Ley de la Salud.

Obligaciones de los Estados

De acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, todos los Estados deben garantizar la ausencia de discriminación y la igualdad en el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos. A fin de cumplir con esta obligación, tienen que abordar y eliminar la discriminación en las leyes, políticas y prácticas, incluidas las medidas que tomen no sólo los agentes del Estado, sino también las organizaciones privadas y los particulares, incluidos los familiares, los profesionales médicos o los líderes religiosos. Tienen también que tomar medidas más generales para abordar los factores que causan o perpetúan la discriminación y garantizar que hombres y mujeres pueden disfrutar verdaderamente de sus derechos humanos con igualdad.

Sin embargo, lejos de combatir y erradicar la desigualdad y la discriminación, los gobiernos a menudo las refuerzan, obligando a la gente a atenerse a estereotipos y normas discriminatorias sobre la sexualidad, la reproducción y la paternidad y maternidad, para justificar los cuales se recurre a menudo a la cultura, la tradición o la religión. El control de las decisiones sexuales y reproductivas acaba con frecuencia en manos de terceros –como legisladores, familiares varones o grupos religiosos– que niegan a las personas su autonomía personal y corporal y sus derechos sexuales y reproductivos.

a término el embarazo o que someterse a un aborto ilegal y no seguro, corriendo el riesgo de ser encarceladas si las descubren. La prohibición total del aborto afecta al derecho a la salud, a la vida y a no sufrir tortura ni otros malos tratos, y convierte de nuevo en víctimas a las supervivientes de violación.

Negación de educación y obligación de casarse

En muchos países se priva a las niñas de educación sobre su cuerpo y sobre la sexualidad y la reproducción debido a restrictivas ideas sobre la influencia de la sexualidad de la mujer en la crianza de las niñas.

Muchas niñas son obligadas a casarse a muy temprana edad y no pueden decidir si mantener relaciones sexuales o utilizar anticonceptivos, así que se quedan embarazadas inmediatamente o poco después de casarse, siendo todavía niñas de corta edad. El Centro Internacional de Investigación de la Mujer afirma que todos los años dan a luz más de 14 millones de adolescentes, a causa principalmente de relaciones sexuales forzadas y embarazos no deseados. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), las complicaciones del embarazo siguen

PERSPECTIVA GENERAL EN CIFRAS

40%

de las mujeres en edad de procrear viven en países donde el aborto ésta prohibido o restringido o es inaccesible.

Fuente: OMS, 2003

47.000

mujeres embarazadas mueren todos los años por complicaciones derivadas de abortos no seguros.

Fuente: OMS, 2003

215 millones

de mujeres no utilizan anticonceptivos pese a que desean dejar de tener hijos o retrasar el momento de tenerlos.

Fuente: Centro Internacional de Investigación de la Mujer, 2013

215.000

mueres maternas podrían evitarse al año mediante el uso de anticonceptivos.

Fuente: UNFPA, 2004

24

países europeos exigen a las personas transgénero someterse a esterilización para que se les reconozca legalmente su género.

Fuente: Transgender Europe, 2013

76

países de todo el mundo tipifican como delito la conducta homosexual, 36 de ellos de África.

Fuente: Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (ILGA), 2013

EL CAMBIO POR EL QUE TRABAJAMOS

Más de 14 millones

**de adolescentes dan a luz todos los años,
a causa principalmente de relaciones sexuales
forzadas y embarazos no deseados.**

Fuente: Centro Internacional de Investigación de la Mujer, 2013

El 60%

**de los adolescentes de cuatro países
subsaharianos no sabían cómo impedir el
embarazo, y más de un tercio no conocían
ningún medio de conseguir anticonceptivos.**

Fuente: ONU, 2012

La ejecución

**es el castigo de quienes son declarados culpables
de “homosexualidad” en Arabia Saudí, Irán, Mauritania,
el norte de Nigeria, el sur de Somalia, Sudán y Yemen.**

Fuente: ILGA, 2013

A lo largo de los dos próximos años Amnistía Internacional exigirá que los gobiernos pongan fin al uso ilegítimo de la legislación penal para controlar la sexualidad y la reproducción y aborden la discriminación en la ley y en la práctica, que conduce a violaciones de los derechos sexuales y reproductivos.

Nuestra campaña abarca siete países de cinco regiones del mundo, donde se ponen de manifiesto distintos contextos en que los Estados cercenan, o no impiden que terceros cercenen, la autonomía personal, en particular a las mujeres y las niñas y a las personas de grupos expuestos a sufrir discriminación por otros motivos, como la sexualidad y la etnia.

Por medio de nuestra campaña, instaremos a los gobiernos a:

- poner fin al uso discriminatorio de la legislación penal para regular la sexualidad y la reproducción, así como al control por terceros de las decisiones personales;
- eliminar las barreras al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a la educación e información sobre la salud sexual y reproductiva abordando la discriminación en la ley y en la práctica;
- capacitar a la gente para que reclame y ejerza sus derechos, de manera que toda persona pueda tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad y reproducción y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos sin sufrir discriminación, coacción ni violencia.



© Amnсты International

NEPAL

El prolapso uterino afecta a 600.000 mujeres, aproximadamente, en Nepal, muchas de las cuales son —contrariamente a lo habitual— menores de 30 años.

Fuente: ONU

En Nepal, las mujeres y las niñas sufren discriminación generalizada y sistemática debido a su género. Esta discriminación amenaza su salud y genera altos índices de prolapso uterino, dolorosa y extenuante dolencia consistente en que la musculatura pélvica se debilita y el útero desciende hacia la vagina. Son muchas las causas de ello —como llevar pesadas cargas durante el embarazo o inmediatamente después de él, tener hijos siendo aún muy joven o tener varios hijos en rápida sucesión—, pero todas están relacionadas con el hecho de que las mujeres no tengan control sobre su cuerpo, su salud y su vida.

Kopila tenía 24 años y acababa de dar a luz a su cuarto hijo cuando contrajo prolapso uterino.

“Doce días después del parto, fui a cortar leña con el hacha —explicó a Amnistía Internacional en abril de 2013—. Mi esposo pidió agua y discutimos. Me dio una fuerte paliza. No sé si se me salió el útero cuando estaba cortando leña o después de la paliza. Después comencé a tener dolor de espalda y de estómago, y no podía ponerme derecha, sentarme ni hacer el trabajo. Cuando estornudo se me sale el útero.”

Amnistía Internacional trabaja con grupos locales para instar al gobierno a que reconozca que el prolapso uterino es un problema de derechos humanos y aplique con urgencia una estrategia de prevención que aborde la discriminación subyacente a esta dolencia.

Arriba: Mujeres participantes en debates de grupos muestra sobre la discriminación por motivos de género en el distrito de Dhanusha, Nepal.

EL SALVADOR

**“Den a las mujeres el trato que necesitan; no dejen que otras mujeres sufran lo que yo.”
Beatriz, septiembre de 2013**



En 2012 entró en vigor en El Salvador una nueva ley sobre la violencia contra las mujeres. Pese a los avances realizados en algunas áreas, la violencia de género sigue siendo práctica generalizada. Hay datos según los cuales, en junio de 2013, en una semana fueron quemadas por sus parejas dos mujeres. El aborto es ilegal en todas las circunstancias, incluso en caso de violación o de peligro para la vida o la salud de la mujer o la niña.

En abril de 2013, “Beatriz” (nombre ficticio) decidió reclamar sus derechos y exigió el tratamiento médico necesario para salvar su vida. Beatriz padece lupus y problemas de riñón. Cuando se quedó embarazada, los médicos le dijeron que si seguía adelante con el embarazo podía morir. Además, al feto le faltaba parte del cerebro y el cráneo, y no iba a sobrevivir. Sin embargo, los

médicos tenían las manos atadas por una ley tan extrema que sólo unos cuantos países aplican legislación similar. Al final Beatriz se sometió a la intervención médica que necesitaba, gracias a su valor y a la campaña concertada de organizaciones salvadoreñas, activistas de Amnistía Internacional y muchas otras personas. Incluso tras el escandaloso caso de Beatriz, la prohibición total del aborto, que a ella casi le costó la vida, sigue vigente.

Amnistía Internacional hace campaña para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en El Salvador, incluida la criminalización del aborto en todas las circunstancias.

Izquierda: Pintada emborronada de una calle de San Salvador, El Salvador.

BURKINA FASO

“Tenemos que sensibilizar a la gente y asegurarnos de que quienes ya tienen información sobre los derechos sexuales la difundan entre otras personas.”

Kando Seraphine, joven activista de Burkina Faso, en una conversación con Amnistía Internacional



En Burkina Faso, muchos jóvenes tienen dificultades para acceder a métodos anticonceptivos y a otros servicios de salud sexual. Las normas culturales y religiosas, la discriminación por motivos de género y prácticas como el matrimonio a edad temprana se suman a la pobreza para menoscabar la capacidad de las mujeres y las niñas para tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva.

Hablar abiertamente de sexo es tabú. La vergüenza y el miedo impiden a muchas mujeres y niñas pedir información fidedigna y confidencial sobre salud sexual y planificación familiar. Incluso si logran encontrar a alguien con quien hablar, se enfrentan a actitudes discriminatorias de

los profesionales médicos. En algunos casos se niegan a las mujeres los métodos anticonceptivos si no tienen permiso de sus esposos. E incluso si superan este obstáculo, para muchas de ellas los anticonceptivos son demasiado caros.

Amnistía Internacional hará campaña en contra de las actitudes discriminatorias y los obstáculos económicos que impiden el acceso de las mujeres y las niñas a los métodos anticonceptivos y la planificación familiar. Haremos también campaña para mejorar el acceso a la información y la educación sobre estas cuestiones y sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Izquierda: Mujeres esperando en un pasillo del hospital Yalgado, en Uagadugú, Burkina Faso.

EL MAGREB

En un estudio oficial del Alto Comisariado para la Planificación de Marruecos sobre la violencia contra las mujeres en el país se señaló que en 2009 se había tenido noticia de 38.000 casos de violación, lo que suponía una media de más de 100 mujeres violadas al día. La verdadera cifra podría ser mucho mayor.

En el Magreb (Argelia, Marruecos y el Sáhara Occidental, y Túnez), las disposiciones jurídicas sobre la violación hacen hincapié en la moral, más que en la integridad personal y corporal de la víctima. Las disposiciones discriminatorias de la legislación argelina, tunecina y, hasta hace poco, marroquí permiten a los violadores eludir la acción de la justicia casándose con sus víctimas adolescentes.

Cuando a Amina Filali, de 16 años, la obligaron a casarse con el hombre que, según decía, la había violado, no vio más salida que el suicidio. Se mató ingiriendo raticida en marzo de 2012. Su muerte causó indignación en Marruecos y en toda la región. Mostró que podía utilizarse la legislación para ocultar una violación. En lugar de protegerla por haber sido víctima de un delito, la ley convirtió a Amina en víctima por segunda vez.

En enero de 2014, Marruecos anuló esta disposición discriminatoria, pero el asunto no quedó resuelto. Las leyes marroquíes —como las de Argelia y Túnez— no protegen a las mujeres y las niñas de la violencia de género. Tampoco les proporcionan reparación efectiva cuando sufren la violencia.

Haremos campaña para que se reformen las restantes leyes del Magreb que permiten a los violadores casarse con sus víctimas para eludir la acción de la justicia, así como otra legislación discriminatoria, y para que se aprueben leyes y medidas para proteger a las supervivientes de violencia. Pediremos también mayor acceso a los servicios de salud y reparación judicial para las supervivientes de violencia sexual.

Imagen: Zohra Filali muestra la foto de su hija Amina una semana después de que se suicidara. Amina se quitó la vida ingiriendo matarratas en marzo de 2012, tras haber sido obligada a casarse con el hombre que, según decía, la había violado.





© PETER MUIHLY/AP/Getty Images

IRLANDA

Entre 1980 y 2012, más de 12 mujeres viajaban al día de Irlanda a Reino Unido para interrumpir su embarazo, pues el aborto es ilegal allí en todas las circunstancias, excepto si existe un riesgo real para la vida de la mujer.

El aborto es ilegal en Irlanda salvo cuando existe un “riesgo real y sustancial” para la vida, no para la salud, de la mujer. Esta excepción se estableció en 1992 en virtud de un fallo del Tribunal Supremo sobre el caso de una niña de 14 años embarazada a consecuencia de una violación y que corría riesgo de suicidio.

Sin embargo, la definición de “riesgo real y sustancial” no quedó clara, por lo que para muchas mujeres la situación de incertidumbre se mantuvo. En octubre de 2012, Savita Halappanavar fue hospitalizada por riesgo de aborto espontáneo. Pidió que se le practicara un aborto, pero se lo denegaron, pese a ser evidente que el feto no iba a sobrevivir. Savita contrajo sepsis y murió a los pocos días. Su trágica muerte puso de manifiesto la necesidad urgente de una definición jurídica clara de dicho riesgo.

En 2013, el gobierno promulgó la Ley de Protección de la Vida durante el Embarazo, que explica cómo determinar si existe riesgo real y sustancial para la vida de la mujer, no para su salud, y cabe permitir por ello la interrupción del embarazo. No obstante, el aborto sigue siendo ilegal en los casos de embarazo por violación o incesto, riesgo para la salud de la mujer o anomalías mortales del feto. Las mujeres pueden ser condenas a hasta 14 años de prisión por interrumpir ilegalmente su embarazo.

Trabajaremos junto con otras organizaciones para consolidar el apoyo público y político a la descriminalización del aborto, poniendo de relieve lo que supondría establecer un marco basado en los derechos humanos para el acceso al aborto.

Arriba: Participantes en una vigilia con velas por Savita Halappanavar, muerta el 28 de octubre de 2012, tras habersele impedido poner fin a un embarazo inviable.

MÁS INFORMACIÓN

Encontrarás más información sobre Mi cuerpo, mis derechos, nuestra campaña global contra el control y la criminalización de la sexualidad y la reproducción, en:

<https://campaigns.amnesty.org/es/campaigns/my-body-my-rights>

#MyBodyMyRights

Imagen: Activistas de Amnistía Internacional protestan en Marruecos contra el artículo 475 y otras leyes que discriminan a las mujeres, mayo de 2013. Hasta su reforma en enero de 2014, el artículo 475 permitía a los violadores quedar en libertad si se casaban con sus víctimas adolescentes (véase pág. 10).



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.